

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

38

CUBAS DE LA SAGRA

RÉGIMEN ECONÓMICO

Se expone al público la matrícula de obligados y exentos del impuesto de actividades económicas correspondientes al ejercicio de 2011, por un período de quince días a contar desde su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID para que por los interesados puedan presentarse las reclamaciones que estimen oportunas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cubas de la Sagra, a 12 de agosto de 2011.—El alcalde-presidente, José Pedro Flores Ramos.

(02/7.835/11)